



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6040 / 1

CONSTITUCIÓN, 28 NOV. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Diego Solís De Ovando Chavez., Director de Desarrollo Comunitario**, en memo N° 342/2014, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de almuerzos para 200 personas, con motivo de la realización de la actividad denominada Fiesta de La Primavera, cuyo proveedor de este servicio es **MARIA INES BARRIOS QUIJADA., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en manipulación de alimentos y capacidad de atención.**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **MARIA INES BARRIOS QUIJADA., por un valor Total de \$ 680.000.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **MARIA INES BARRIOS QUIJADA., Rut: 8.210.913-7**, para la adquisición de servicio de almuerzos para 200 personas, con motivo de la realización de la actividad denominada Fiesta de La Primavera, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.08.999.002.003** de nombre **"OTROS SERVICIOS GENERALES"** de recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



el/
ALDA VELIZ SYFRIG
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/CAS/LIV/mmc

wep
524